



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAGÁN

“DECRETO DE DELEGACIONES DE ALCALDÍA”

“Decreto 106/2015:

Doña María del Carmen Pedraja Nieto, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Magán, de conformidad con el artículo 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Tesorería y Deportes: Don Francisco Martín Alcaide.

Festejos: Doña María Dolores Huecas González.

Educación y Juventud: Doña Esther Toledo Pérez.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutive mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales siguientes:

2.- La Delegación de todas las competencias referidas a la Hacienda Municipal que correspondiendo a la Alcaldía pueden ser delegables, excepto la ordenación de pagos y la rendición de Cuentas a favor de Don Francisco Martín Alcaide que comprende la competencia para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidas en la mencionada área económica.

Tercero.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente resolución.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Dado en Magán a 22 de junio de 2015.

Magán 26 de junio de 2015.-La Alcaldesa, María del Carmen Pedraja Nieto.

N.º I.- 5610